

Fecha de Actualización	Dependencia
1/03/21 02:27 PM	SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO
	Categoría
	Energía, Medio Ambiente y Agroindustria

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
AUTORIZACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN, RECICLAJE O UTILIZACIÓN EN PROCESOS PRODUCTIVOS DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Procedimiento mediante el cual se evalúa la solicitud de un prestador de servicios para obtener autorización para la reutilización y/o reciclaje de residuos de manejo especial, conforme a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y su Reglamento.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>Escrito de solicitud de autorización para la Reutilización y Reciclaje de residuos de manejo especial dirigido a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático o al Titular de la Secretaría, firmado por el representante legal de la empresa o persona física, según sea el caso.</li> <li>Llenar formato de Guía cumpliendo con cada uno de los puntos y requisitos que ahí se establecen, dicha Guía deberá presentarse de manera impresa y estar rubricada por el representante legal o persona física, según sea el caso.</li> <li>Copia del R.F.C. de la empresa o persona física. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva señalando con marca texto: Número de escritura, Notario público, propietario(s) y/o accionistas, representante legal.</li> <li>Copia del poder notarial del representante legal de la empresa y/o persona física señalando con marca texto: número de escritura, notario público, persona(s) que otorga(n) el poder y persona que recibe el poder.</li> <li>Copia del pago de derecho ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.</li> <li>Copia del uso de suelo autorizado en la zona donde se pretende instalar la empresa.</li> <li>Plano o instalación involucrada en el manejo de los residuos y croquis señalando ubicación.</li> <li>Copia de la autorización en materia de impacto ambiental vigente.</li> <li>Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros o ambiental.</li> <li>Todos los documentos anteriores en forma electrónica incluidos en CD.</li> </ol> <p>En este URL encontrará los requisitos:  <a href="https://drive.google.com/file/d/1VKEOtzW6o3hZ2uscyEkWY8X9vOhPaUav/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1VKEOtzW6o3hZ2uscyEkWY8X9vOhPaUav/view?usp=sharing</a></p>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar escrito ante la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático.</li> <li>Esperar el tiempo en que se realiza lo peticionado.</li> <li>Obtención de resolución, permiso, evaluación etc.</li> </ol>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
El costo del trámite corresponde a \$8,962.00 100.0 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización), en el edificio de la Secretaria de Finanzas antes Base 4, que se encuentra ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, planta baja; Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, TabascoNota: Deposito o transferencia al número de cuenta 18000113174 de Institución Bancaria Santander S.A. clabe interbancaria 014790180001131741, referencia asignada SBSCC5, número de convenio 0479
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Departamento de Ventanilla de Trámites Ambientales de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ubicada en Av. Paseo de la Sierra no. 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco; de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
30 días hábiles Autorización para la Reutilización y Reciclaje o Utilización en procesos productivos de residuos de manejo especial.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Cualquier Persona Física o Persona Jurídica Colectiva o en su caso aquellas que mediante la documentación legal Carta Poder simple debidamente requisitada designe el Representante Legal
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Artículos 1, 2 fracción XXXIX, 8, 10 Fracciones V, 19, 60 Fracción V, 62 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Tabasco y artículos 47, 48, 49, 56, 58, 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento.